

SEÑOR SECRETARIO

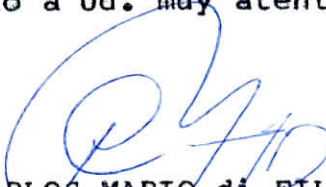
Parlamentario de



D. D. G.

USHUAIA, 3 de mayo de 1984.-

Sr. Presidente de la  
Honorable Legislatura Territorial  
Dr. Jorge D. AMENA.  
S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de remitir adjunto a la presente, una nota del CIMEVET, con relación a la Planta de Metanol proyectada para su asentamiento en las inmediaciones de la ciudad de Río Grande.  
Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

  
CARLOS MARIO di FILIPPO  
PRESIDENTE  
CI.ME.VE.T

Recepcionó  
  
24.05.84/18<sup>h</sup>s.  
RAQUEL P. DE ROCA  
SECRETARIA  
giro al Despacho Sr. Pte.  


El círculo de Médicos Veterinarios del Territorio, muestra su preocupación ante el notable incremento en la zona por la instalación de Industrias. No es nuestra intención abrir juicio sobre los fines y móviles que tuvieron en consideración las Autoridades al planificar este aspecto. Sin embargo nos permitimos llamar la atención referente al "tipo", "cantidad" y "ubicación" que dichas plantas tienen y tendrán en el Territorio. Y no es a título de simple comentario que nos preocupa este aspecto, sino que como fueguinos y seres humanos, tenemos el derecho de "vivir" y "vivir dignamente".-

Hace un año el 18-IV-83, reunida la "Comisión Trilateral" integrada por Europa Occidental, Norteamérica y Japón), en Roma, entrevistaron a Juan Pablo II, quién decía, algo que viene al caso recordar hoy: "La solidaridad internacional no mira únicamente a las relaciones entre Naciones, sino también a todos los instrumentos de relaciones, incluso los que se hallan a nivel de gobierno y de compañías multinacionales. En todo ámbito existen exigencias éticas y morales. Dichas exigencias éticas y morales, abarcan los diversos factores de la tecnología y guardan relación directa con la productividad y el beneficio de las empresas. En una palabra, toda actividad tiene que estar al servicio de la vida- la vida de los individuos -/ y de las comunidades donde quiera que estén-, y esta actividad no -/ puede violar las leyes de la vida, la generación de la vida, la dignidad de la vida, especialmente la vida de los pobres".-

Y volviendo a nuestra preocupación inicial, se concretó recientemente una Planta de Metanol a instalarse en Río Grande. Como se sabe por Decreto Pres. nº 3.104, firmado por el Ex-presidente - / Gral. Don Reynaldo Benito Bignone, con fecha 28 de noviembre de 1983 se autoriza a la Petroquímica Austral S.A. para que coloque su planta industrial, en Tierra del Fuego (Río Grande), y por veinte años.-

La Sociedad Fueguina de Arquitectos (S.F.A) emitió con fecha 9 de diciembre de 1.983, un plausible y detallado informe sobre los beneficios y peligros que representaba la implantación de tal industria en las puertas mismas de la Ciudad. En el documento presentado en la oportunidad por la S.F.A se puntualizan entre otros, los siguientes inconvenientes:

- . El taponamiento del crecimiento urbano de la Localidad.
- . El peligro potencial de esa ubicación, por accidentes -/ imprevisibles y/o aún bélicos.
- . Las posibilidades reales de "contaminación" tanto del -/ agua del mar -que es por otra parte la misma que emboca en el río, donde están las tomas de nuestra Ciudad de -/ Río Grande, y del aire, mediante los desechos que lo contaminarán.

El CIMEVET, considera que no es necesario profundizar más en los detalles de este "estudio" que de por sí, dada la seriedad de

//////////

//////////

de los profesionales intervinientes, habla bien a las claras de la gravedad, que de hecho presentan algunas Industrias, como la Petroquímica, dentro de la Ciudad.-

Ahora, cabría preguntarse entonces, cuál es el beneficio - de la ubicación en Río Grande, de una Planta de Metanol? Para los - que la instalan y que "deciden" usufructuarla por 20 años, seguramente sacarán pingües ganancias,.....pero para los que vivimos - / aquí? Corremos el riesgo de transformarnos en "basural".-

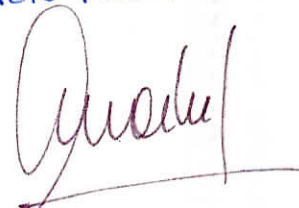
No es nada nuevo y lejano, que todas las Plantas de Metanol no son del todo convincentes en cuanto a calidad del medio humano circundante, y lo demuestra bien a las claras, la actitud del vecino país, Chile, que "no autorizó" la radicación de dos (2) Petroquímicas productoras de este gas, en la cercana localidad de Punta Arenas, a escasos 280 km. al Oeste de Río Grande.-


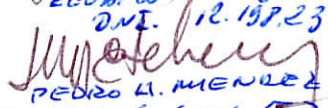
Es por ello que ante esta real y seria amenaza que conspira contra los logros de una mayor y mejor calidad de vida -del cuerpo y del espíritu- el CIMEVET "adhiera" al documento de la S.F.A en el sentido de que "no se instalen" en Río Grande, Petroquímicas. -/ Nos parece que la instalación de este tipo de industrias tiene su lugar lógico y/o natural, en la zona de San Sebastián, por otra parte, ya contaminada (pero sin peligro para más de 20.000 almas que - están al borde de sufrir esta agresión).-


El CIMEVET, finalmente, se permite sugerir a los Señores-Gobernantes, que para preservar la salud del poblador isleño, en -/ adelante, ninguna Industria aún cumplimentando los requisitos de -/ los Decr. nº 19.640 y/o 21.608 sea autorizada a radicarse, sin antes solicitar un previo estudio y aprobación de los respectivos Municipios. En la misma se considerará la factibilidad ambiental y humana, que incluirá precisamente el exámen de las tendencias depredatorias en el asentamiento de tales actividades productivas, como -/ así mismo, las posibilidades de brindar otros recursos, como agua,- energéticos, etc., sin que para ello se descuide a la Población.-

Laguna del Indio, Dto. de Ushuaia, 28-4-84.-


  
HORACIO FERRANTE.

  
MIGUEL A. MARTINI  
DNI: 12.703.725

  
Eduardo Foglio  
DNI: 12.198.237  
  
PEDRO U. MENÉNDEZ  
DNI: 6.656.526

  
Adrian Pitech  
cc. nº 22.186

  
CARLOS M. di Filippo  
DNI: 11.350.498.-

  
Horacio A. Moscardo  
CF: 7.753.684.